20-9520

Aguachica,

Señores:
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63.288.229-5
Carrera 27 No. 9-22
Bucaramanga, Santander
TELEFONO (7) 645 55 94
CELULAR: 318 883 41 13
ventas@bocetospapeleria.co

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MC-CSR-CAE-0017 - 2020

La Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área de Artesanías del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: La suma **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($37.244.380,00)**; incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6720 del 19 de octubre de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar.

Nota: Teniendo en cuenta que la entidad adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro Agro empresarial del SENA Regional Cesar se reserva el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial. Así las cosas, el valor del contrato incrementará.

FORMA DE PAGO: El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un único pago de acuerdo a la totalidad de los bienes entregados, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a

seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Cesar en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja – PAC. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, sin exceder del Quince (15) de diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

SOLICITUD INICIAL:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	31211904	Brocha para aplicar sobre una superficie sustancias como pintura, barniz, maquillaje o cola, que consiste en un haz de pelos o cerdas chinas duras, sujeto con una capa de metal a un mango color madera ancho, número 1	UNIDAD	30
2	23101501	Sierra Caladora T 1180w Con Guía Láser 3000 Rpm 65 Mm, Velocidad Variable, Motor de 6 velocidades, Guía láser para corte, Sierra de calar 65mm, Caja de engranajes metálica y cambio de cuchilla sin llave, brinda un desempeño de alta calidad en el ámbito de trabajo Profesional, Especificaciones: Consumo: 5.5 A, Potencia: 1180w, Frecuencia: 60 Hz, Tensión: 110 V, Velocidad: 0 - 3000 rpm, Contenido: 1 Caladora, 1 Cuchilla sierra, 1 Llave Alen	UNIDAD	6
3	54121600	Kit De Cuentas De Piedra natural De 8 Mm Para Hacer Joyas, por 5 sartas de piedras preciosas naturales surtidas de diferentes colores y estilos.	UNIDAD	33
4	31201632	Silicona transparente en barra, 7mm de diámetro aprox., largo de 30cm aproximadamente, para usar con pistola de silicona	UNIDAD	70
5	31211502	Cinta en enmascarar 12mm x 40mts, es una cinta multipropósito de papel crepado, apropiada para usos generales de atar, sostenimiento, identificación, sellado y para la protección de superficies. Adhesivo: resina de caucho, elongación de un 7%, color crema, resistencia a la temperatura 60°C	UNIDAD	45
6	31152102	CORDON VIBORA 2mm palo rosa carrete 50 mts	UNIDAD	5
7	31152102	CORDON VIBORA 2mm rojo carrete 50mts	UNIDAD	6
8	31152102	CORDON VIBORA 2mm blanco carrete 50mts	UNIDAD	6
9	31152102	CORDON VIBORA 2mm azul rey carrete 50 mts	UNIDAD	6
10	31152102	CORDON VIBORA 2mm naranja carrete 50 mts	UNIDAD	6
11	31152102	CORDON VIBORA 2mm vino tinto carrete 50 mts	UNIDAD	6
12	31152102	CORDON VIBORA 2mm ocre carrete 50 mts	UNIDAD	6
13	31152102	CORDON VIBORA 2mm gris carrete 50 mts	UNIDAD	6
14	11131504	CUERO PLANO 3 mm, rollo 79 metros	UNIDAD	15

15	44121612	Bisturí de 18mm, mango de caucho, alma de metal, con bloqueo de cuchilla y con corta cuchilla, excelente calidad	UNIDAD	45
16	27111701	Kit de destornilladores de pala, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18
17	27111701	Kit de destornilladores de estrella, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18
18	31152101	Hilo de cola de ratón en poliéster con infinidad de colores, de acabado brillante y satinado que se usa mucho en bisutería. Sus diámetros son muy variados y en el mercado se encuentran fácilmente desde 1 mm a 5mm, siendo el grosor de 3mm el más utilizado. Se le conoce con muchos nombres: cola de rata, rayón satinado o hilo nylon Cordón. Por sus características es un hilo que acapara mucha atención por lo que es mejor no mezclarlo con elementos como piedras semipreciosas o cristales si queremos que estos tengan protagonismo en el diseño rollo X 200 yardas.	UNIDAD	15
19	46181504	Guante corto uso rudo, fabricado en carnaza de res, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, Carnaza espesor mayor de 1.3 mm, Hilo de algodón calibre 30/4 X par.	UNIDAD	29
20	31152101	Cordón elástico de 2mm, carrete 200 mts, textura fina, resistencia a la abrasión, resistencia al moho, resistencia al desgaste, uso flexible.	UNIDAD	15
21	27111911	Juego De 4 Formones Para Madera Hktwc0401, mango ergonómico para mejor agarre y comodidad al trabajar, medidas 6mm, 12mm, 19 y 25mm, Longitud 140mm Cincel de madera	UNIDAD	12
22	27112103	Pinzas Mini Alicates de Bisutería Cortacables, especiales para reparación, Kit x 5 unidades, longitud de cada herramienta 13 cm aproximadamente, Contiene: 1 Alicate 5", 1 Cortafrío de 5", 1 Pinza de punta 5", 1 Tenaza de 5", 1 Pinza saca pines de 5", Estuche de transporte	UNIDAD	24
23	27112103	Juego de 13 puntas para pirograbador de diferentes diseños, especiales para trabajar sobre superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy entre otros	UNIDAD	6
24	54101600	Kit de 2080 piezas de accesorios para bisutería, kit de aros de joyería, de diferentes tamaños, en color dorado y plateado, almacenados en una caja de 14 cuadrículas por lo que no se mezclan y es fácil de usar, anillos de 4 mm, 5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm, 10 mm y cierre de langosta de 12 mm	UNIDAD	24
25	27112105	Set De 4 Pinzas metálicas para bisutería, con diferentes estilos de puntas, 2 de 115mm, 1 de 110mm, 1 de 120mm	UNIDAD	12
26	31211706	Laca catalizada, para madera, brillante, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
27	31211706	Laca catalizada, para madera, semimate, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
28	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N°120	UNIDAD	75
29	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N° 180	UNIDAD	75
30	31211704	Adhesivo Epóxico profesional, de 98gr, Epoximil, repara, rellena, sella y solda	UNIDAD	24
31	31211508	Pintura acrílica a base de agua cuyos formadores de película son emulsiones acrílicas. Usos: Decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interiores), entre otros. Características: NO TÓXICA, acabado liso, durable, no se decolora, lavable, alto rendimiento, buen cubrimiento, fácil aplicación, excelente adherencia, resistencia a la abrasión, entre otro, frasco de 60CC	UNIDAD	36
32	27112103	Pirograbador en caja plástica, para trabajar en diferentes superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy, entre otros; posee sistema de ahorro de energía ya que cuenta con un control de temperatura que consiste en una perilla donde se puede graduar manualmente la temperatura de	UNIDAD	12

		acuerdo al trabajo que se va a realizar y el material que se vaya a utilizar, contiene 13 puntas de diferentes diseños		
33	27112700	Pistola eléctrica de silicona, para barra de silicona delgada, Ideal en actividades de artesanía, joyería, floristería, entre otros, se puede aplicar en superficies como Papel, cartón, cuero, textiles, espuma, madera, plásticos, Tamaño Aprox. empaque: 19 x 11 x 3 cm. Peso Aprox. empaque: 130 g. Potencia de salida: 15W. Voltaje: 110V / 60Hz	UNIDAD	20
34	27111812	REGLA METALICA 50 CM: de acero para medir y marcar sobre superficies planas, Graduada en milímetros y centímetros. Hasta 50 cms. Regla para usos generales de medición, material de alta resistencia con números grabados para una mayor visibilidad.	UNIDAD	30
35	31211704	Resina Epóxica Transparente Para Maderas Y Artesanías x 3 kg, desarrollada para funcionar como un recubrimiento, por lo que actúa como una barrera protectora para las superficies de madera, así como toda superficie sobre la que se aplique obteniendo como resultado un acabado con propiedades superiores, decorativo con alto brillo y durabilidad	UNIDAD	12
36	31211706	Sellador para madera, 40 Por Ciento, presentación en Galón, especialmente recomendado para maderas decorativas en general, deja la superficie completamente lisa y prepara la madera para un acabado final.	UNIDAD	36
37	54101704	Cuentas separadoras tibetanas de metal envejecido con acabado en plata para hacer joyas de más de 650 piezas 8 estilos organizados en un recipiente de plástico redondo agujeros de 2 a 0154 en ideal para bricolaje pulseras collares	UNIDAD	18
38	60121228	Set de pinceles planos, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 6 unidades que contiene los números 2,4,6,8,10 y 12	UNIDAD	15
39	60121228	Set de pinceles lengua de gato, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 5 unidades de diferentes numeraciones	UNIDAD	15
40	46182000	Caja de tapabocas desechable, por 50 unidades, Plegado (Triple plisado, 3 capas) Sin fibras de vidrio, Hipo-alergénico, muy baja resistencia a la respiración, filtración de alta capacidad no permiten partículas nocivas (3 capas), con 2 cintas elásticas para orejas, resistentes a los fluidos normales de la boca y nariz, elaborado con materiales suaves y súper resistentes. Este producto es elaborado con la más alta tecnología y aprobado para el uso humano sin ninguna restricción.	UNIDAD	15
41	44121618	Tijera para oficina de 8.5", mango ergonómico de caucho para un agarre confortable, de alta calidad para un excelente desempeño y gran durabilidad, Ref. OE-230	UNIDAD	14
42	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro blancas	UNIDAD	15
43	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro negras	UNIDAD	15
44	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro palo rosa	UNIDAD	15
45	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro amarillas	UNIDAD	15
46	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro doradas	UNIDAD	15
47	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro azul rey	UNIDAD	15
48	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro plateadas	UNIDAD	15
49	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro rojas	UNIDAD	15
50	52151504	Paquete de vaso desechable plástico transparente, de 10 oz, por 25 unidades, peso 84grs	UNIDAD	6
51	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color azul	UNIDAD	24
52	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Blanco	UNIDAD	36
53	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Negro	UNIDAD	24

54	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Rojo	UNIDAD	24
55	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Verde	UNIDAD	24

SOLICITUD CON AUMENTO DE CANTIDADES:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	31211904	Brocha para aplicar sobre una superficie sustancias como pintura, barniz, maquillaje o cola, que consiste en un haz de pelos o cerdas chinas duras, sujeto con una capa de metal a un mango color madera ancho, número 1	UNIDAD	30
2	23101501	Sierra Caladora T 1180w Con Guía Láser 3000 Rpm 65 Mm, Velocidad Variable, Motor de 6 velocidades, Guía láser para corte, Sierra de calar 65mm, Caja de engranajes metálica y cambio de cuchilla sin llave, brinda un desempeño de alta calidad en el ámbito de trabajo Profesional, Especificaciones: Consumo: 5.5 A, Potencia: 1180w, Frecuencia: 60 Hz, Tensión: 110 V, Velocidad: 0 - 3000 rpm, Contenido: 1 Caladora, 1 Cuchilla sierra, 1 Llave Alen	UNIDAD	6
3	54121600	Kit De Cuentas De Piedra natural De 8 Mm Para Hacer Joyas, por 5 sartas de piedras preciosas naturales surtidas de diferentes colores y estilos.	UNIDAD	**36**
4	31201632	Silicona transparente en barra, 7mm de diámetro aprox., largo de 30cm aproximadamente, para usar con pistola de silicona	UNIDAD	70
5	31211502	Cinta en enmascarar 12mm x 40mts, es una cinta multipropósito de papel crepado, apropiada para usos generales de atar, sostenimiento, identificación, sellado y para la protección de superficies. Adhesivo: resina de caucho, elongación de un 7%, color crema, resistencia a la temperatura 60°C	UNIDAD	45
6	31152102	CORDON VIBORA 2mm palo rosa carrete 50 mts	UNIDAD	**6**
7	31152102	CORDON VIBORA 2mm rojo carrete 50mts	UNIDAD	6
8	31152102	CORDON VIBORA 2mm blanco carrete 50mts	UNIDAD	6
9	31152102	CORDON VIBORA 2mm azul rey carrete 50 mts	UNIDAD	6
10	31152102	CORDON VIBORA 2mm naranja carrete 50 mts	UNIDAD	6
11	31152102	CORDON VIBORA 2mm vino tinto carrete 50 mts	UNIDAD	6
12	31152102	CORDON VIBORA 2mm ocre carrete 50 mts	UNIDAD	6
13	31152102	CORDON VIBORA 2mm gris carrete 50 mts	UNIDAD	6
14	11131504	CUERO PLANO 3 mm, rollo 79 metros	UNIDAD	15
15	44121612	Bisturí de 18mm, mango de caucho, alma de metal, con bloqueo de cuchilla y con corta cuchilla, excelente calidad	UNIDAD	45
16	27111701	Kit de destornilladores de pala, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18
17	27111701	Kit de destornilladores de estrella, mango ergonómico para un mejor agarre, de diferentes medidas, por 6 unidades de 15 cm de largo aproximadamente	UNIDAD	18

18	31152101	Hilo de cola de ratón en poliéster con infinidad de colores, de acabado brillante y satinado que se usa mucho en bisutería. Sus diámetros son muy variados y en el mercado se encuentran fácilmente desde 1 mm a 5mm, siendo el grosor de 3mm el más utilizado. Se le conoce con muchos nombres: cola de rata, rayón satinado o hilo nylon Cordón. Por sus características es un hilo que acapara mucha atención por lo que es mejor no mezclarlo con elementos como piedras semipreciosas o cristales si queremos que estos tengan protagonismo en el diseño rollo X 200 yardas.	UNIDAD	15
19	46181504	Guante corto uso rudo, fabricado en carnaza de res, tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes, Carnaza espesor mayor de 1.3 mm, Hilo de algodón calibre 30/4 X par.	UNIDAD	**30**
20	31152101	Cordón elástico de 2mm, carrete 200 mts, textura fina, resistencia a la abrasión, resistencia al moho, resistencia al desgaste, uso flexible.	UNIDAD	15
21	27111911	Juego De 4 Formones Para Madera Hktwc0401, mango ergonómico para mejor agarre y comodidad al trabajar, medidas 6mm, 12mm, 19 y 25mm, Longitud 140mm Cincel de madera	UNIDAD	12
22	27112103	Pinzas Mini Alicates de Bisutería Cortacables, especiales para reparación, Kit x 5 unidades, longitud de cada herramienta 13 cm aproximadamente, Contiene: 1 Alicate 5", 1 Cortafrío de 5", 1 Pinza de punta 5", 1 Tenaza de 5", 1 Pinza saca pines de 5", Estuche de transporte	UNIDAD	24
23	27112103	Juego de 13 puntas para pirograbador de diferentes diseños, especiales para trabajar sobre superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy entre otros	UNIDAD	6
24	54101600	Kit de 2080 piezas de accesorios para bisutería, kit de aros de joyería, de diferentes tamaños, en color dorado y plateado, almacenados en una caja de 14 cuadrículas por lo que no se mezclan y es fácil de usar, anillos de 4 mm, 5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm, 10 mm y cierre de langosta de 12 mm	UNIDAD	24
25	27112105	Set De 4 Pinzas metálicas para bisutería, con diferentes estilos de puntas, 2 de 115mm, 1 de 110mm, 1 de 120mm	UNIDAD	12
26	31211706	Laca catalizada, para madera, brillante, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
27	31211706	Laca catalizada, para madera, semimate, presentación en galón, color transparente, elaborada con resinas alquídicas y nitrogenadas que permiten obtener excepcionales características de tersura, dureza, flexibilidad y adherencia, esta laca posee mayor brillo, resistencia a los químicos y alimentos, mejor adherencia y resistencia al rayado.	UNIDAD	30
28	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N°120	UNIDAD	75
29	31211502	Lija para uso manual, antiempastante con excelente flexibilidad. Ofrece mayor rendimiento y una terminación perfecta, tamaño carta aproximadamente, N° 180	UNIDAD	75
30	31211704	Adhesivo Epóxico profesional, de 98gr, Epoximil, repara, rellena, sella y solda	UNIDAD	24

31	31211508	Pintura acrílica a base de agua cuyos formadores de película son emulsiones acrílicas. Usos: Decora, protege o señala, materiales como: madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor, paredes (interiores), entre otros. Características: NO TÓXICA, acabado liso, durable, no se decolora, lavable, alto rendimiento, buen cubrimiento, fácil aplicación, excelente adherencia, resistencia a la abrasión, entre otro, frasco de 60CC	UNIDAD	36
32	27112103	Pirograbador en caja plástica, para trabajar en diferentes superficies como madera, cuero, pana, lona costeña, fomy, entre otros; posee sistema de ahorro de energía ya que cuenta con un control de temperatura que consiste en una perilla donde se puede graduar manualmente la temperatura de acuerdo al trabajo que se va a realizar y el material que se vaya a utilizar, contiene 13 puntas de diferentes diseños	UNIDAD	12
33	27112700	Pistola eléctrica de silicona, para barra de silicona delgada, Ideal en actividades de artesanía, joyería, floristería, entre otros, se puede aplicar en superficies como Papel, cartón, cuero, textiles, espuma, madera, plásticos, Tamaño Aprox. empaque: 19 x 11 x 3 cm. Peso Aprox. empaque: 130 g. Potencia de salida: 15W. Voltaje: 110V / 60Hz	UNIDAD	20
34	27111812	REGLA METALICA 50 CM: de acero para medir y marcar sobre superficies planas, Graduada en milímetros y centímetros. Hasta 50 cms. Regla para usos generales de medición, material de alta resistencia con números grabados para una mayor visibilidad.	UNIDAD	30
35	31211704	Resina Epóxica Transparente Para Maderas Y Artesanías x 3 kg, desarrollada para funcionar como un recubrimiento, por lo que actúa como una barrera protectora para las superficies de madera, así como toda superficie sobre la que se aplique obteniendo como resultado un acabado con propiedades superiores, decorativo con alto brillo y durabilidad	UNIDAD	12
36	31211706	Sellador para madera, 40 Por Ciento, presentación en Galón, especialmente recomendado para maderas decorativas en general, deja la superficie completamente lisa y prepara la madera para un acabado final.	UNIDAD	36
37	54101704	Cuentas separadoras tibetanas de metal envejecido con acabado en plata para hacer joyas de más de 650 piezas 8 estilos organizados en un recipiente de plástico redondo agujeros de 2 a 0154 en ideal para bricolaje pulseras collares	UNIDAD	18
38	60121228	Set de pinceles planos, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 6 unidades que contiene los números 2,4,6,8,10 y 12	UNIDAD	15
39	60121228	Set de pinceles lengua de gato, cerda suave, mango de madera, refuerzo metálico entre el mango y las cerdas para evitar que estas se caigan, paquete por 5 unidades de diferentes numeraciones	UNIDAD	15
40	46182000	Caja de tapabocas desechable, por 50 unidades, Plegado (Triple plisado, 3 capas) Sin fibras de vidrio, Hipo-alergénico, muy baja resistencia a la respiración, filtración de alta capacidad no permiten partículas nocivas (3 capas), con 2 cintas elásticas para orejas, resistentes a los fluidos normales de la boca y nariz, elaborado con materiales suaves y súper resistentes. Este producto es elaborado con la más alta tecnología y aprobado para el uso humano sin ninguna restricción.	UNIDAD	15
41	44121618	Tijera para oficina de 8.5", mango ergonómico de caucho para un agarre confortable, de alta calidad para un excelente desempeño y gran durabilidad, Ref. OE-230	UNIDAD	**15**

42	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro blancas	UNIDAD	15
43	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro negras	UNIDAD	15
44	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro palo rosa	UNIDAD	15
45	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro amarillas	UNIDAD	15
46	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro doradas	UNIDAD	15
47	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro azul rey	UNIDAD	15
48	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro plateadas	UNIDAD	15
49	54121700	Sarta de perlas para bisutería entre 6-8mm de diámetro rojas	UNIDAD	15
50	52151504	Paquete de vaso desechable plástico transparente, de 10 oz, por 25 unidades, peso 84grs	UNIDAD	6
51	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color azul	UNIDAD	24
52	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Blanco	UNIDAD	36
53	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Negro	UNIDAD	24
54	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Rojo	UNIDAD	24
55	31211706	Vinilo a base de agua, no tóxico, secado rápido después de su aplicación, tonos intensos y de alto poder cubriente, libre de metales pesados, Presentación por galón, color Verde	UNIDAD	24

OBLIGACIONES:

Obligaciones Del SENA

El SENA se obliga a:

a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
c) Reunirse con el contratista, a fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
d) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse, a través del Supervisor quien será el conducto regular, entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
e) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se prestó a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
f) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
g) Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.

h) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
i) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya; siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
j) Designar al supervisor del contrato.
k) Suscribir en conjunto con el contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato (Según aplique).
l) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
m) Adelantar las gestiones necesarias para el pago del valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
n) Brindar la colaboración y proporcionar la información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
o) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
p) Exigir al contratista la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que apliquen.
q) Adelantar las gestiones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
r) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
s) Adoptar y adaptar las normas concedidas en la Resolución No. 00666 del 24 de abril del 2020.
t) Garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los contratistas y personas que se encuentre en las instalaciones o lugar de trabajo.
u) Reportar oportunamente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
v) Comunicar al contratista la información relacionada con la prevención, propagación y atención de COVID-19 con el fin de dar a conocer la información.
w) En caso de ser necesario apoyarse con la ARL en materia de identificación y valoración del riesgo en lo relacionado con las actividades de prevención, promoción de la salud y prevención de contagio de la enfermedad.
x) Promover a los contratistas que tengan teléfonos celulares inteligentes la aplicación CORONAPP para registrar en ella su estado de salud.
y) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
z) Expedir el certificado de ejecución del contrato e informe a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo, previa solicitud del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Entregar los materiales de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c) Garantizar que los materiales entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
d) Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, oferta económica y comunicación de aceptación de la oferta.
e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
g) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
h) El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
i) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j) Suscribir el contrato al día siguiente de adjudicado el mismo y tendrá el término de tres (3) días hábiles posteriores para expedir la póliza del mismo.
k) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
l) Cláusula de indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
m) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
n) Deberá cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
o) Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Por el SENA. Para la cual deberá garantizar la implementación de estas medidas de bioseguridad y la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad a sus trabajadores.
p) Teniendo en cuenta el riesgo biológico al cual nos encontramos expuestos por el COVID-19 (Coronavirus), el contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal necesarios (guantes de nitrilo o látex, tapabocas o mascarillas, gafas de seguridad) para la entrega de los productos en el almacén o áreas que se dispongan para tal fin y además dar cumplimiento a los protocolos definidos por la entidad para la prevención del COVID-19 y por la OMS, como también garantizar la entrega de los elementos debidamente desinfectados.
q) Reportar al SENA cualquier caso de contagio de COVID-19 que se llegase a presentar en algunos de las personas que se encuentren ejecutando el contrato o su familia, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.
r) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente los relacionados con la prevención de contagio del COVID-19, durante toda la ejecución contractual.
s) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
t) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación de valor o de plazo de entrega de los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

u) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

Obligaciones en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la etapa precontractual como requisito habilitante, se debe demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente. (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo)

a) El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Anexar el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Por el SENA.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Cesar. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente

durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

B. **Calidad de los Bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista.

El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma

que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del funcionario: **Nataniel Romero Oñate** Profesional G01 - Sistemas Centro Agroempresarial – Regional Cesar Kra 40 # Km 1 vía Bucaramanga, Aguachica - Colombia Tel.: +57 (5) 5 654704 Ext. 53280 nromeroo@sena.edu.co

Nota: Los demás aspectos y generalidades inherentes al contrato, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Cordialmente,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2